

ANUNCIO:

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de 4 peones agropecuarios, programa de empleo Zonas Rurales Deprimidas 2018.

Por Decreto de alcaldía 2018001157 de 10/05/18, se ha resuelto:

Habiéndose recibido Resolución de la Secretaria Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 19/04/17, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá ser subvencionado en el marco de colaboración SEPE con las Corporaciones Locales para 2018, con una cantidad, que como máximo, ascenderá a 12599,00 € y que el SEPE subvencionará los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cuantía que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente por trabajador desempleado contratado.

Aprobado por resolución de alcaldía 2018001022 de 30/04/18, el proyecto: "Restauración y limpieza del Camino de Rabisancho, del término municipal de Alfajar", correspondiente al Programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2018, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos citados, llevándose a cabo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97, de 20/06/97, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, a jornada completa, para el proyecto denominado

"Restauración y limpieza del Camino de Rabisancho, del término municipal de Alfajar"

4 Peones agropecuarios.

Duración: 2 meses AL 100 % DE LA JORNADA.

Período: del 04/07/18 al 03/09/18.





SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por el SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según baremo establecido por Real Decreto 939/97 (B.O.E. 24-6-97) y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF. Siendo el plazo de presentación de solicitudes del 22 al 28 de Mayo de 2018, ambos inclusive, en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de este Ayuntamiento. (ampliándose en aquellos casos en que el SERVEF no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta de empleo);

TERCERO.- Nombrar a la siguiente comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de entrada de este Ayuntamiento:

Presidente-a:

Titular.- Francisco José Díaz Ibáñez, Admtvo. de RR.HH.
Suplente.- María Carmen López Fernández, Jefa del Departamento de Personal.

Secretario-a:

Titular.- María Julia Rodrigo García, Auxiliar . Admtva. de RR.HH..
Suplente.- César Just Aparicio, Auxiliar Admtvo. de R. Patrimonial.

Vocales:

Titular.- Manuel Méndez Guerrero (Representante Sindical UGT)
Titular.- Soledad Montaner (Represent. Sindical CC.OO).

Nombrar Asesor del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, a Joan Manuel Sáez Sánchez, Técnico de Medio Ambiente.

CUARTO.- Se convoca a la Comisión de baremación para valorar la documentación aportada, el día SIETE Junio de 2018, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto.





QUINTO.- Que se exponga anuncio la página web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la comisión de baremación, Organizaciones Sindicales y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

Alfafar a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleo.



